ALCALDÍA DE
CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ

HACE CONSTAR:

Que verificados los documentos de idoneidad y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **CRISTIAN CAMILO PÉREZ VÉLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.400.305, dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en la ejecución del Proyecto "*Implementación del Plan Turístico municipio de Calarcá Quindío, se evidencio lo siguiente:*

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI-NO
✓ Acreditar experiencia laboral relacionada mínima de seis (6) meses a las actividades a desempeñar.	Acredita experiencia laboral relacionada a las actividades a desempeñar, a través de Certificación laboral Nº427 expedida por el Secretario Administrativo del Municipio de Calarcá - Quindío	SI
✓ Acreditar título Profesional en Administrador de Negocios, Administrador Público, Administrador y/o Director de empresas o áreas afines.	✓ Acredita título de Profesional de Administrador de Negocios de la Universidad de Quindío, del 22 de Agosto del 2016.	SI

Se deja constancia que la proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda adjudicar el objeto del contrato.

Se expide en Calarcá – Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Secretario Administrativo.

Proyectó y Elaboró: Erika Viviana Castillo Arce – SEDEAC.
Revisó: José Ariel Cardona Giraldo – Subsecretario Administrativo.